Outlook

2-2025-77050 / APOYO A LA SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SCJ-2101-2025

Desde Alejandro Reyes Lozano <alejandro.reyes@scj.gov.co>
Fecha Mar 07/10/2025 15:26
Para Marly Yurley Jaimes Angarita <marly.jaimes@scj.gov.co>
CC Jennifer Botero Reyes <jennifer.botero@scj.gov.co>; Juan David Sandoval Coello <juan.sandoval@scj.gov.co>; Bairon Antonio Guevara Lambraño <bairon.guevara@scj.gov.co>

1 archivo adjunto (84 KB)
2-2025-77050_1.pdf;

Cordial saludo.

Me permito informar que, mediante Memorando No. 2-2025-77052 has sido designada como Apoyo a la Supervisión del Convenio No. 2101 de 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, cuyo objeto es:

“Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y el IDPAC, para el fortalecimiento y acompañamiento al desarrollo de iniciativas propuestas por organizaciones sociales, con el fin de promover la convivencia pacífica y la prevención de violencias y delitos contra las mujeres y poblaciones vulnerables.”

Atento a cualquier tipo de inquietud,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Alejandro Reyes Lozano
Director de Prevención, Cultura Ciudadana y Convivencia
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-77050
Fecha: 07/10/2025 03:18:50 PM Folios: 1
Asunto: APOYO A LA SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SCJ-2101-2025
Destino: MARLY YURLEY JAIMES ANGARITA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: 007-COD.SEGURIDAD

Bogotá D.C.

RESPETADA

MARLY YURLEY JAIMES ANGARITA
Dirección Electrónica: marly.jaimes@scj.gov.co
BOGOTA, D.C. -

Asunto: APOYO A LA SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SCJ-2101-2025

Cordial saludo,

El pasado 1 de octubre de 2025, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia suscribió el Convenio No. 2101 de 2025, cuyo objeto es:

> *"Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y el IDPAC, para el fortalecimiento y acompañamiento al desarrollo de iniciativas propuestas por organizaciones sociales, con el fin de promover la convivencia pacífica y la prevención de violencias y delitos contra las mujeres y poblaciones vulnerables."*

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena – Supervisión del Convenio, la supervisión por parte de esta Secretaría será ejercida por el Director de Prevención y Cultura Ciudadana, o por quien designe el Ordenador del Gasto.

Dicha cláusula también dispone que el Director de Prevención y Cultura Ciudadana podrá, mediante comunicación escrita, designar un servidor público o contratista como "Apoyo a la Supervisión", quien tendrá la función de asistir en el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del convenio. En ningún caso el supervisor podrá delegar la supervisión en un tercero. Asimismo, el Ordenador del Gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al IDPAC, al anterior supervisor y a la Dirección de Contratación.

En atención a lo anterior, y en mi calidad de Supervisor del Convenio No. 2101 de 2025, me permito informar que ha sido designada como Apoyo a la Supervisión del mencionado convenio, y en tal sentido hará parte del Comité Técnico, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Décima, que establece:

> "*El Comité Técnico es la instancia por medio de la cual se efectuará la toma de decisiones estratégicas y se brindará asesoría en aspectos técnicos,*

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

administrativos y financieros. Estará conformado, por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, por el Director de Prevención y Cultura Ciudadana o su delegado, y dos (2) funcionarios y/o colaboradores definidos por el Director de Prevención y Cultura Ciudadana."

Cordialmente,



ALEJANDRO REYES LOZANO.
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

Copia:

Anexos: 0

Elaboró: JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
Revisó: JENNIFER BOTERO REYES-CODIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA -
Aprobó: ALEJANDRO REYES LOZANO.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co